

SUZUKI
BASES DE CONCURSO
ENCUESTA CLIENTES SUZUKI

1. Compañía Organizadora

El siguiente Concurso es organizado por Derco SpA, RUT 94.141.000-6, con domicilio en Av. Américo Vespucio N°1842, Quilicura, en adelante también "Suzuki" o el "Organizador".

El Organizador ha establecido las presentes Bases y Condiciones, en adelante, las "Bases", para el Concurso denominado "CONCURSO ENCUESTA CLIENTES SUZUKI", el que se realizará de acuerdo con el detalle de las cláusulas siguientes.

2.- Aceptación de las Bases

Toda persona que participe en el Concurso, en adelante "Participante", acepta las condiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público, según se indicará posteriormente.

3.- Concurso y Selección de los Ganadores

El Concurso consiste en que los Participantes respondan la encuesta enviada por el Organizador vía correo electrónico, completando cada una de las preguntas, pudiendo ganar uno de los premios que aleatoriamente se sortearán entre todos los Participantes que cumplan con la mecánica del Concurso.

Los ganadores serán elegidos aleatoriamente entre todas las personas que completen la encuesta hasta la fecha de cierre del Concurso.

4.- Premios

Los ganadores del Concurso podrán recibir alguno de los siguientes premios:

- 10 hamacas outdoor marca Lippi
- 10 mochilas marca Saxoline, modelo City 651 Black
- 1 scooter eléctrico marca Avanti, modelo A250

5.- Participación

Podrán participar en el Concurso, las personas que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A. Ser persona natural con domicilio en Chile.
- B. Tener dieciocho (18) años o más. Los menores de edad no podrán participar en el Concurso.
- C. Completar la encuesta de forma satisfactoria.

No podrán participar del Concurso, ni ser acreedores del premio, el personal del Organizador, ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con éste, agencias de promoción ni demás

personas que el Organizador contrate para proveer servicios o productos relacionados con el Concurso, ni familiares directos de los mismos hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.

Estarán dentro de los potenciales ganadores, sólo los Participantes que cumplan con los requisitos señalados en este numeral y completen la encuesta satisfactoriamente.

6.- Vigencia y Fecha de Elección del Ganador

La encuesta será enviada a los clientes Suzuki el día 11 de julio de 2022, vía correo electrónico.

El plazo para responder la encuesta será hasta el día 20 de julio de 2022 a las 12 hrs., momento en que se dará por cerrada la participación en el Concurso.

La elección de los ganadores se llevará a cabo el 26 de julio de 2021 a las 10 hrs. en las oficinas del Organizador.

Una vez determinado los ganadores, serán notificados vía email. Habiendo notificado los ganadores, serán contactados vía teléfono para validar los datos de envío de sus premios, los que serán remitidos a su domicilio conforme acuerden las Partes. El plazo para hacer efectivo el envío será de 10 días hábiles desde notificados los ganadores.

El Organizador no asume responsabilidad alguna por no ser posible concretar la notificación al/los Ganador(es) del premio, y se deba declarar el Premio y/o el Concurso desierto. Asimismo, se deja constancia que el Organizador podrá declarar desierto el Concurso en caso de verificarse que el Ganador no reúne las Condiciones de participación establecidas en estas Bases.

En el proceso de elección de los ganadores serán seleccionadas dos personas adicionales, en caso de que alguno de los 21 ganadores iniciales seleccionados, no responda en un plazo máximo de 1 día hábil contado desde la elección de ganadores.

La entrega del premio podría verse retrasada por la aplicación de medidas sanitarias relacionadas con la Pandemia Covid-19. De ocurrir lo anterior, esto será debidamente comunicado a los ganadores y la entrega del premio se realizará considerando todas las recomendaciones de la autoridad sanitaria en la materia.

7.- Datos Personales y Derechos Ceditos

Los datos personales facilitados por los Participantes serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros" / corresponden a las sociedades relacionadas al Organizado y otros terceros conforme se declara en su Política de Privacidad y Protección de Datos), para la gestión del presente Concurso y para su utilización conforme a los fines definidos en su Política de Privacidad y Protección de Datos que puede ser revisada en www.dercocenter.cl y www.suzuki.cl.

Los Participantes permitirán que el Organizador o Terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados al Concurso, sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Participantes, desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso, autorizan expresamente al Organizador, así como a los Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de las mismas, en las que los Participantes aparecen, así como su voz, nombre, biografía u otros derechos de los Participantes (en adelante, "Derechos Ceditos"), sin derecho a

contraprestación o indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe), por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos, incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, para cualquier aplicación y motivo.

8.- Condiciones Generales

1. Para proceder a la elección de un ganador, debe haberse recibido correctamente al menos una encuesta contestada de forma satisfactoria. En caso de no recibirse ninguna encuesta contestada satisfactoriamente, el Organizador podrá, a su sólo arbitrio, declarar el Concurso desierto.

2. Serán consideradas invalidas todas aquellas “Participaciones” de usuarios con datos falsos, inexactos y/o incompletos.

3. El Organizador inhabilitará a cualquier Participante o Potencial Ganador que llevase a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación. Asimismo, si se detectare el uso de algún sistema informática fraudulento y/o robot, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente e inhabilitar al Participante. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en los equipos informáticos de su propiedad, que imposibiliten la participación de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes Bases.

4. El Organizador no se responsabilizará por lesiones corporales, ni perjuicio material indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o retiro del premio y/o utilización del mismo una vez que este haya sido entregado. Los Participantes y el ganador(es) del premio eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador de forma directa.

5. La participación en el Concurso implica la aceptación y conocimiento de estas bases y de todas sus condiciones. Asimismo, la Participación implica el reconocimiento de las decisiones que el organizador tome con relación al Concurso, las que se entenderán de carácter definitivo, toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas a los Participantes, no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes y se ajusten al régimen legal vigente.

6. El Organizador podrá establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases. Asimismo, tendrá el derecho de poner término, suspender o modificar el Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a su voluntad, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones será ajustado de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los Participantes.

7. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación del Organizador.

8. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual será debidamente comunicado y con la anticipación debida, en su página web www.suzuki.cl

9. Los premios no son canjeables por dinero ni por ninguna otra especie de valor similar. El Organizador no se hará responsable de los gastos en que deba incurrir el ganador para retirar su premio, de ser el caso.

10. Las bases se encuentran disponibles, para quien desee consultarlas, en el sitio web www.suzuki.cl y, quedará a exclusivo criterio del Organizador, su protocolización en la Notaría de don Wladimir Schramm López.

Santiago, 05 de julio de 2022
Derco SpA